

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO NULIDAD PROCESAL

Artículo 110 C.G.P.

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: JOSÉ JESÚS JARAMILLO PLITT

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 17001-33-33-006-2016-00149-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista la solicitud de terminación del proceso presentada por la ejecutada por un (1) día. Se corre traslado a los demás sujetos procesales por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 1 a 3 de diciembre de 2021 de la solicitud.

Lo anterior de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso aplicado en virtud de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 134 ibidem.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'Circuito 5' and 'República de Colombia' in a circular arrangement.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario